



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1987

II Legislatura

Número 18

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL
CELEBRADO EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 1987

ORDEN DEL DIA

— Debate y votación de la moción número 30, sobre declaración de zona catastrófica, para el municipio de Aledo, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular (II-640).

— Debate y votación de la moción número 25, proponiendo la ubicación de un Centro de Intervención de Cereales en Caravaca de la Cruz, formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular (II-581).

— Interpelación número 13, sobre medidas del Consejo de Gobierno para la prevención de los efectos de la contaminación en ciudadanos de Cartagena, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (II-245).

SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas y cuarenta minutos.

* Debate y votación de la moción número 30, sobre declaración de zona catastrófica para el municipio de Aledo, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular (II-640).

Exposición por el proponente Sr. Cerdá Cerdá..... 3

Turno general de intervenciones, en el que hacen uso de la palabra:

Don Pedro Antonio Ríos Martínez 4

Don Enrique Egea Ibáñez 5

Don Antonio Cerdá Cerdá 6

Y, Don Juan José García Escribano 6

En nombre del Consejo de Gobierno, el Sr. Egea, Consejero de Administración Pública e Interior..... 7

Y, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca 9

Para fijación de posiciones, interviene D. Pedro Antonio Ríos Martínez..... 10

D. Enrique Egea Ibáñez..... 10

D. Antonio Cerdá Cerdá 11

Interviene nuevamente, el Sr. Consejero de Administración Pública e Interior 13

Hace uso de la palabra el Sr. García Escribano..... 13

La moción es aprobada por asentimiento.

Para explicación de voto, interviene:

D. Pedro Antonio Ríos 14

D. Enrique Egea Ibáñez..... 15

D. Antonio Cerdá Cerdá 15

D. Juan José García Escribano 15

* Debate y votación de la moción número 25, proponiendo la ubicación de un Centro de Intervención de Cereales, en Caravaca de la Cruz, formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular (II-581).

Exposición por el proponente Sr. Cánovas Cuenca..... 15

Turno general de intervenciones, en el que hacen uso de la palabra:

D. Pedro Antonio Ríos Martínez..... 16

D. Enrique Egea Ibáñez..... 17

D. Julián Herencia Burgos 17

La moción es aprobada por unanimidad.

* Interpelación número 13, sobre medidas del Consejo de Gobierno para la prevención de los efectos de la contaminación en ciudadanos de Cartagena, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (II-245).

Exposición por el interpelante, Sr. Ríos Martínez 18

Le responde el Sr. Secretario General de la Presidencia 20

En el turno de réplica, hace uso de la palabra el Sr. Ríos Martínez 21

En el turno de réplica, interviene el Sr. Consejero de Sanidad, D. Ricardo Candel. 22

Y, el Secretario General de la Presidencia 23

Se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos.

SE ABRE LA SESION A LAS 17,40 HORAS.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

La sesión plenaria de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para esta tarde consta de cinco puntos en su orden del día.

Esta Presidencia va a proponer al Pleno, en aplicación del artículo 58.1 del actual y vigente Reglamento de la Cámara la supresión en el orden del día de hoy de los puntos cuarto y quinto, una vez oída la Junta de Portavoces. Estos puntos serán incluidos en la sesión plenaria que se celebrará el próximo jueves. Por asentimiento, someto a Sus Señorías la supresión de dichos puntos. Muchas gracias.

El primer punto del orden del día se trata de debate y votación de la Moción sobre declaración de «Zona catastrófica» para el municipio de Aledo, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular.

La Moción se presentó en el Registro el día 26 de Noviembre, fue admitida a trámite por la Mesa el 30 de Noviembre de 1987 y publicada el día 3 de Diciembre del mismo año.

En su reunión del 30 de Noviembre, la Junta de Portavoces fijó como criterio conforme al cual deben quedar ordenados los debates el sometimiento de los mismos al artículo 165 del Reglamento de la Cámara, fijando la duración de las intervenciones por aplicación del artículo 64 de la siguiente forma.

Para la exposición de la Moción, el proponente tiene quince minutos y posteriormente habrá un turno general de intervenciones para los distintos Grupos Políticos de diez minutos.

El Sr. Cerdá... Ahorro a Sus Señorías, como es norma, la lectura de la Moción ya publicada en el Boletín Oficial y, por consiguiente, tiene la palabra el Sr. proponente por un turno de quince minutos.

D. Antonio Cerdá, tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente, Señorías:

Voy a procurar al Sr. Presidente ahorrarle diez minutos porque creo que el tema está recientemente debatido y por lo tanto lo único que hay que hacer es al-

gunas aclaraciones respecto a los criterios de cómo se han tramitado la declaración de «Zona catastrófica» de Murcia en relación a los municipios que en el Boletín aparecen.

En el último pleno celebrado por esta Asamblea el pasado 20 de los corrientes, compareció el Consejo de Gobierno para explicar el alcance de los daños ocasionados por las últimas y consiguientes, las últimas lluvias y consiguientes avenidas, así como para dar cuenta de las gestiones realizadas por nuestro Ejecutivo regional ante el Gobierno central para, declarar a la Región de Murcia como «Zona catastrófica». La intervención de este Diputado en aquella comparecencia, pues, puso un ejemplo, que no quiere decir que el ejemplo que yo he puesto aquí que, que habría que contemplar, yo creo que habría que contemplar más ejemplos pero, en aquel momento pues, lo que más me llamó la atención cuando yo haría, hacía la comparación entre los municipios que se habrían declarado «Zona catastrófica» y aquellos que no se habían declarado era el municipio de Aledo.

Yo sé que el Consejo de Gobierno para pedir o solicitar esta declaración de «Zona catastrófica» de la nuestra Región ante el Gobierno central pues hizo una valoración, y, de todos los daños que las lluvias y por lo tanto las inundaciones que estos llevaron consigo produjeron en nuestra, en nuestra Región para presentar esto al Gobierno central. La valoración o suma de ésta, de ésta, de estos daños eran alrede..., eran 32.234.400.000 pesetas y qué duda cabe que en esta relación de daños está especificado todo esto por municipios y, entre los municipios que aparecen estaba el de Aledo con 900 millones de pesetas.

Yo esto lo dije en mi intervención, entonces el Sr. Consejero de Administración Pública me dijo que no era, cuando yo hablaba de los veintiocho, cuáles habían sido los criterios o las razones para declarar «Zona catastrófica» a estos veintiocho municipios me dijo que no eran veintiocho, que eran veintinueve y me dijo también que el de Aledo está incluido, esto es lo que consta aquí, en la página 63 de la transcripción de las cintas magnetofónicas de aquí, de, de éste, del Diario de Sesiones de éste, de este Consejo, de este, de esta Sala y, por lo tanto, esto es lo que dice que, es lo que dice que dijo el Sr. Consejero, dice, «y el de Aledo se incluyó», y en efecto, tiene esos novecientos millones. El me explicó en su intervención que estos daños no eran producidos por las riadas de Noviembre que fue por el anterior pedrisco. Efectivamente, yo supongo que aquí iba todo esto pero cuando estas cuentas se presentan al Ejecutivo nacional para que se declare en la Región, en la Región de Murcia como «Zona catastrófica» yo creo que el Ejecutivo nacional pues

tiene en cuenta una serie de parámetros y en cuestión de estos daños para declararla «Zona catastrófica» y, en cuestión de estos daños están los 900 millones del municipio de Aledo.

Yo, por lo tanto, y aquí, y dentro de lo mismo que el municipio de Aledo se pueden también incluir otros municipios como pueden ser, por ejemplo, los de Lorquí, los de Ceutí, etcétera, porque son también municipios que tienen ciento y pico, casi doscientos millones de pérdidas que si se compara con otros municipios que tienen solamente treinta o cuarenta y que han sido declarados municipios de «Zona catastrófica» y de los cuales, y de los cuales este Diputado permita que les diga que tiene serias dudas de los daños ocasionados por esas lluvias de Noviembre y por las anteriores, que me parece que aquí no ocurrieron en algunos de estos municipios, o sea, que tengo serias dudas. Por lo tanto yo lo que pediría es, a este Consejo de Gobierno que explicara, pero que explicara de una manera razonada, de una manera rígida, de una manera coherente, de una manera seria de cuáles han sido los criterios utilizados porque, claro, yo ya sé los que dijo el Sr. Consejero aquí, en esta tribuna, que eran los que le habían suministrado los ayuntamientos pero, claro, yo comprendo que si un ayuntamiento como, por ejemplo, el de Totana, que está debajo de Aledo, que tiene unas pérdidas de 45 millones y se declara «Zona catastrófica» cómo el de Aledo que está a cinco kilómetros más arriba y que tiene unas pérdidas de 900 millones de pesetas cómo no se declara «Zona catastrófica».

Yo lo que quiero saber es, son qué criterios han sido los que se han llevado para, para declarar estos veintinueve municipios de «Zona catastrófica», y, porque claro, podíamos incluir otros como, por ejemplo, Ceutí que tiene 153 millones o, por ejemplo, Lorquí que tiene 153 millones también y, sin embargo, repito, han sido incluidos otros con un porcentaje como, por ejemplo, el de Moratalla, de 28 millones de pesetas. Yo creo que esto no es, no es serio, yo creo que las medidas éstas ante la Administración central hay que presentarlas de una manera más seria y por lo tanto de una manera más coherente, por lo menos para que nosotros tengamos credibilidad de todo aquello que presentemos a la Administración central, y por lo tanto es lo que yo espero que esta tarde y en esta Moción que yo propongo a Sus Señorías para que se incluya no solamente, repito, el municipio de Aledo que es lo que dice la Moción sino yo creo que, también, que, habría que contemplar todos aquellos otros municipios de nuestra Región que por lo tanto, que están dentro de este balance de 32.234.400.000 pesetas se debían de incluir para que fueran declarados también «Zona catastrófica» con las pequeñas o muchas, esto va a criterio de cada uno, ventajas que esta declaración pueda tener.

Por lo tanto, Sr. Presidente, creo que no he consumido los quince minutos, creo que le he ahorrado diez minutos, y lo único que espero es que esto se aclare y que todos los Grupos que están en esta Cámara que tengan en cuenta esta situación que creo que es de justicia para que por lo tanto de aquí no sea una, una Moción aprobada o defendida solamente por el Grupo Popular sino por todos los Grupos representados en esta Cámara que en definitiva son los municipios de nuestra Región que son a los que nosotros representamos.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Cerdá, por la defensa de su Interpelación, digo, perdón, por la defensa de su Moción.

Y tiene el turno general, la palabra en el turno general de intervenciones el Grupo Parlamentario Mixto, van a intervenir las dos fuerzas políticas. Distribuimos el tiempo de acuerdo con el Reglamento y el acuerdo político establecido.

D. Pedro Antonio Ríos tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Muy brevemente para defender cuáles van a ser mi posición en la propuesta concreta que se nos hace como Moción.

Yo creo que cuando algo está mal hecho lo que planteamos como solución no debe de mantener los mismos vicios o los mismos defectos que se dice a lo que está mal hecho, y es en el sentido en el que yo intervengo cuando el debate del tema de las inundaciones, yo decía que no vayamos a meter con la excusa de las inundaciones todo un sinfín de obras o de daños que existen en los municipios y en sus edificios o en su infraestructura pública que no han sido ocasionados por esas propias lluvias, ni están dentro de la afectación de estas actuaciones.

Yo creo que el Gobierno del Estado tiene recursos y el Gobierno de la Región tiene recursos para actuaciones graves en otros momentos poder hacer frente. Yo recuerdo que, sin ser declarada «Zona catastrófica» nuestra Región en las inundaciones del año pasado pudieron haber ayudas para determinados municipios de la Región.

Yo creo que el municipio de Aledo en la valoración que se nos dio por parte de este resumen, 900 millones de pesetas en agricultura me parece una valoración excesivamente alta, pero es más, creo que los daños no fueron ocasionados o producidos por las inundaciones del mes de Noviembre sino por las de Octubre, es decir, un mes antes. Pero esa valoración que yo creo que es excesiva en cuanto al volumen de daño en la agricultura no tiene ninguna proyección a ninguno de los otros vectores que hemos utilizado: vivienda, vectores de infraestructura vial, vectores de otro tipo de carácter, aunque parece ser que sí tiene en la infraestructura privada de la distribución de riegos, además de las propias vides.

Por ello, yo creo que si algo se debiera de proponer en lugar de incluir municipios que no han sido afectados será quitar los que no están afectados, es decir, que la propuesta, si Totana no debe de estar incluida como «Zona catastrófica» que no esté, pero, lo que no se soluciona es añadiendo otros que tampoco lo estaban.

En suma, el defecto o la crítica que se le hacía a la propuesta del Gobierno regional cuando se decía que estaba metiéndose aquí todo lo que había pendiente en muchos municipios que no estaban afectados por las inundaciones no se puede corregir con una Moción que pide incluir la afectación de un municipio que no fue afectado por esas inundaciones ni en el grado que se corresponde. Creo que hay vías, no digo que no se ayude al municipio de Aledo, que no se me entienda mal, se ayude al municipio de Aledo de las formas que se pueden hacer sin ser declarado «Zona catastrófica». Yo creo que por los efectos de las inundaciones, por los datos que yo tengo el municipio de Aledo no es, no tiene los daños suficientes para ser declarado «Zona catastrófica» y si hay algún municipio, como el de Cartagena, como el de Totana, como el que sea, que no tiene suficiente daño como para ser declarado lo que teníamos que estar proponiendo aquí es que salieran de la declaración de «Zona catastrófica».

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Grupo Parlamentario Mixto, D. Enrique Egea, Portavoz del Centro Democrático y Social.

Sr. EGEE IBAÑEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Somos conscientes de las graves pérdidas que se han experimentado en Aledo, fundamentalmente en la agricultura por las lluvias torrenciales, pero es más difícil convencernos a nosotros mismos que ha sido debido a las inundaciones últimas.

Nosotros consideramos que estos daños son graves y con respecto a ello es de destacar de que no solamente han afectado a la cosecha actual sino que han afectado, tal vez, o, de manera importante a las explotaciones agrícolas y en consecuencia no lo van a experimentar solamente este año sino en años futuros y es conveniente de alguna manera reparar los daños que han experimentado los agricultores de Aledo o, al menos en la medida de las posibilidades paliar los daños sufridos.

Pero, el Grupo político al que represento no le parece oportuno que si no ha sido motivado estos daños por las inundaciones sea incluido en «Zona catastrófica».

Es cierto que nosotros recurrimos al Gobierno central tanto en cuanto tiene competencias en donde se han producido los daños para que aporte los fondos necesarios para reparar los daños o al menos paliarlos, dada la suma que suponen estos fondos. En este caso, y puesto que Aledo es un municipio pequeño, yo creo que el Gobierno de esta, el Gobierno regional de esta Comunidad Autónoma no debe tener dificultad alguna, me sospecho, en poder ayudar a los agricultores de Aledo en las mismas condiciones que van a recibir las ayudas aquellos otros agricultores de las zonas que han sufrido los efectos de las inundaciones.

Así pues, yo, me parece y por lo tanto mi Grupo Parlamentario no cree oportuno que se incluya en la declaración de «Zona catastrófica» pero sí espera del Gobierno regional, y desde luego le consta, hasta ahora le consta que ha habido ya una manifestación de un Consejero de este Gobierno regional favorable a que los agricultores de este municipio que han experimentado graves pérdidas puedan tener unas ayudas financieras en las mismas condiciones de aquellas zonas que han sido afectadas por las inundaciones. En vista de lo cual, a mi Grupo político, al C.D.S. solamente le corresponde que si es cierto las manifestaciones que yo he oído por boca de un Consejero de este o, de la Comunidad Autónoma de estas ayudas, pues recib..., dar nuestra, mostrar nuestra satisfacción y nuestro agrado por este espíritu del Consejo de Gobierno para reparar los daños que han experimentado en el municipio de Aledo.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

Al Grupo Parlamentario Popular le corresponde un turno de diez minutos. ¿Va a utilizarlo en este momento, en el turno general de intervenciones?.

Tiene usted la palabra, Sr. Cerdá.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo, ¿qué quieren que les diga?, estoy esta tarde asombrado después de haber oído a los dos Portavoces que han precedido a la presentación de mi Moción. Yo creía que una vez de las pocas, de las pocas que Murcia se beneficia de la declaración de «Zona catastrófica», yo no quiero entrar en si es justo o no es justo lo que le han concedido ni a Totana, ni a Moratalla, ni a Caravaca, ni a Cartagena, ni a Mazarrón, yo estoy hablando aquí de un hecho concreto y de un pueblo pequeño, porque claro, probablemente a lo mejor este pueblo o este municipio había que haberlo declarado «Zona catastrófica» cuando ocurrió ese pedrisco porque un pueblo que no llega a los 2.000 habitantes y tiene unas pérdidas en agricultura de 900 millones de habitantes, de, perdón, de 900 millones de pesetas yo creo que esto es una cosa seria, en proporción es mucho más grande que lo que ha ocurrido en el resto de Murcia. Por lo tanto, estoy asombrado de oír a los dos Portavoces que me han precedido, yo, en fin, me alegro también de que tengo que mantener esta Moción, tengo que seguir defendiéndola porque creo en ella. No digo que se quite a nadie, no digo que se quite a nadie, digo que se incluya porque, una vez que Murcia ha tenido el privilegio de que lo hayan considerado como «Zona catastrófica» no creo que habría que haber incluido a 29 sino a 45 porque si los daños, y si no era, y si realmente no son los 45 había que haber examinado esto muy minuciosamente, que espero que ahora, en la posterior intervención tanto del Grupo Socialista como del Consejo de Gobierno expliquen cuáles han sido los criterios para declarar a unos y para declarar a otros, pero yo sigo pensando que el municipio de Aledo junto con otros, como he dicho, Lorquí, Ceutí, y no quiero decir que quiten a Totana, ni a Caravaca, ni a nadie, quiero decir que lo incluyan porque creo que un municipio de menos de 2.000 habitantes creo que se merece esta ayuda.

Por lo tanto, nada más, Sr. Presidente, sigo manteniendo mis razones.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Cerdá.

El Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente. Señorías:

Yo creo que si leyera el acuerdo del Consejo de Gobierno del pasado día 26 probablemente la Moción ya no tendría sentido y con lo cual la discusión se daría por zanjada.

El acuerdo del Consejo de Gobierno del pasado día 26 dice que: «A la vista de los informes emitidos por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca sobre los cuantiosos daños propiciados en el sector agrario de Aledo a consecuencia de las lluvias y pedriscos desde el pasado mes de Octubre...» que fue realmente cuando en Aledo ocurrió la desgracia, «...el Consejo de Gobierno acuerda solicitar del Gobierno de la Nación que autorice la inclusión del expresado municipio entre los que puedan acogerse a las medidas urgentes a que hace referencia el Real Decreto Ley 4/87, de 13 de Noviembre». Eso es sencillamente lo que pedía la Moción, lo que pasa es que el Consejo de Gobierno lo había tomado ya ese acuerdo, por tanto creo que la Moción en sí no tenía sentido.

Lo que sí hay que insistir es que, efectivamente, y ya lo dijo el Consejero en la anterior intervención sobre las inundaciones, en Aledo, en los días de Noviembre donde se inundó parte de la Región en Aledo no ocurrió nada de eso, en Aledo simplemente ocurrió un mes antes, en el mes de octubre hubo un pedrisco, hubo unas lluvias intensas y efectivamente hubieron unos perjuicios considerables para la agricultura de Aledo.

Esos 900 millones no son ni más ni menos que lo que el Ayuntamiento de Aledo, el Ayuntamiento de la Villa de Aledo en Pleno, sesión extraordinaria celebrada el 5 de Octubre de 1987, comunicó a la Comunidad Autónoma, por, están especificados incluso por el Ayuntamiento de Aledo, uva de mesa equis millones, total importe estimado de pérdidas, 900 millones.

Entonces, no cabe ninguna duda de que no ocurrió en fechas de Noviembre que es cuando realmente el Decreto-Ley hace referencia y, por tanto, en principio no se debería de incluir dentro de este Decreto-Ley. No obstante, el Consejo de Gobierno insiste ante el Gobierno de la Nación en que Aledo, por la especial cir-

cunstancia de que unos meses, un mes antes tuvieron una, unos daños considerables en su agricultura que estuviera incluido.

También hay que decir que quien incluye o no incluye como «Zona catastrófica» no es el Gobierno de la Región, en el Decreto-Ley, en el Real Decreto-Ley 4/87 se dice claramente, en el artículo primero, dos, que, «La determinación de los términos municipales o áreas de los mismos se hará por el Ministerio del Interior»; salvemos de responsabilidad en este caso al Consejo de Gobierno que, no es el Consejo de Gobierno quien hace ni quien incluye a Aledo o a no Aledo dentro de los municipios de «Zona catastrófica».

Pero, por otro lado, también hay que decir que el Consejo de Gobierno desde el primer momento, desde el primer momento en que ocurre esta desgracia en el municipio de Aledo empieza a tomar, empieza a tomar medidas, y hay que decirlo ya porque el mismo día 9 de Octubre del 87 el Consejero de Agricultura remite un télex al Director del Instituto Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el que dice lo siguiente, dice: «Las recientes lluvias y granizos que han afectado a los municipios de nuestra Región han originado elevadas pérdidas tanto en jornales como económicas en general ya que, además de la repercusión de la producción hay daños importantes en el proceso de comercialización. El cultivo afectado fundamentalmente ha sido el de uva de mesa, así como el de maíz...», etcétera, etcétera, «...los daños de la localidades siniestradas no se reducen a esta cifra, pues se han perdido unos 68.000 jornales...», etcétera, etcétera, y termina diciendo el télex del Consejo de Agricultura al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: «Por otra parte, el fenómeno climático ha ocurrido en algunos de los municipios de menor nivel económico: Aledo, el más afectado, Totana, Alhama, Caravaca y Jumilla, todos ellos son pueblos eminente agrícolas...», etcétera, etcétera, «Por todo ello, se solicita del Instituto Nacional de Empleo la habilitación de medidas de ayuda que permitan paliar los desastrosos efectos que sobre el empleo se va a acusar por esta última catástrofe». Eso lo hace el Consejero de Agricultura el día 9 de Octubre, el 9 de Octubre.

Posteriormente, el mismo, o, la misma Consejería de Agricultura sigue tomando medidas en relación no sólo con Aledo sino con otros municipios que efectivamente también tuvieron daños por los temporales y por el granizo en el mes de Octubre. Y así, hay una Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, una orden de 27 de Noviembre en la que se regula la aplicación de ayudas a los titulares de explotaciones agrarias afectadas por temporales de lluvia y granizos del pasado mes de Octubre e inundaciones ocu-

rridas en los días 3, 4 y 5 del mes de Noviembre, Orden que afecta a todos los municipios de la Región incluido el municipio de Aledo, evidentemente. Se establecen una serie de ayudas para la reposición de cultivos en las explotaciones agrarias, etcétera, etcétera, una serie de ayudas que están en esa Orden recogidas.

Hay otra Orden, de 26 de Noviembre de 1987, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se regulan ayudas financieras a conceder a titulares de explotaciones agrarias afectadas por las inundaciones y granizo del mes de Octubre de 1987, también, los beneficiarios son todos los municipios de la Región que puedan demostrar que efectivamente en aquellos, en aquella ocasión tuvieron perjuicios por el pedrisco o por las lluvias del mes de Octubre.

Hay una serie de préstamos a través de un convenio con la Caja Rural de Murcia y, esos préstamos también van a llegar en condiciones a esos agricultores de Aledo.

En definitiva, yo creo que se, por parte de la Comunidad Autónoma o, por parte del Consejo de Gobierno se han tomado todas las medidas que se podían tomar. Otra cosa es que aquí se propusiera pues, por ejemplo, algo parecido a decir que esta Cámara apoya todas las gestiones que se han tomado hasta el momento y que se puedan hacer en relación con aquellas lluvias del mes de Octubre, en ese sentido nosotros estaríamos de acuerdo pero, reitero, una vez tomado el acuerdo por el Consejo de Gobierno, que en definitiva es lo que ustedes pedían, ya no es necesaria la Moción.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El Consejo de Gobierno. Puede intervenir el Consejo de Gobierno.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

Sr. CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA: (D. RAFAEL EGEA)

Sr. Presidente. Señorías:

También, muy brevemente, hacer una serie de puntualizaciones.

En efecto, el municipio de Aledo aparece en una primera valoración que se hizo tres días después de terminada la circunstancia de la que estamos hablando de 900 millones de pesetas de daños en agricultura, 900 millones de pesetas que, indudablemente, en gran medida fueron en cosechas, cosechas que como Sus Señorías saben están cubiertas por el seguro y tengo entendido que afortunadamente la inmensa mayoría de los agricultores de la zona están asegurados, otra cosa es si ahora la prima del seguro a la hora de satisfacerla las valoraciones que se hacen más o menos justas y hay más o menos que discutir en su momento pero parece ser que hasta el momento no es así. En cambio, en otros municipios que aparecían quizá con menos daños los daños eran fundamentalmente en infraestructura. Era una valoración previa que después, como Sus Señorías saben, se ha mejorado indudablemente y se ha perfeccionado.

Yo dije, y he leído la transcripción de lo que dije y tampoco lo veo muy claro, la verdad, yo dije que había 29 y, repito, hay 29 pueblos declarados «Zona catastrófica» y no hay más que repasar la lista y salen los 29, no 28 como decía el Portavoz del Grupo Popular. Dije que Aledo estaba, y si no se me entendió o si yo no me expliqué bien, que posiblemente fuera esto último, estaba incluido en las valoraciones de daños y en la petición de «Zona catastrófica» que el Gobierno regional había hecho al Gobierno de la nación.

La transcripción, que la he leído, está confusa y cabe la interpretación una y la otra. En cualquier caso, el Gobierno regional ha tenido claro que al Ayuntamiento de Aledo había que ayudarle puesto que se encontraba en una situación de relativa gravedad y en eso está.

La Moción que aquí se presenta en el mismo día que tuvo entrada en la Cámara el Consejo de Gobierno aprobó, y leo textualmente la última línea de la certificación del acuerdo del Consejo de Gobierno que dice que: «...acuerda solicitar del Gobierno de la Nación que autorice la inclusión del expresado municipio entre los que puedan acogerse a las medidas urgentes a que hace referencia el Real Decreto 4/87, de 13 de Noviembre...»; etcétera, etcétera, que es lo que la Moción del Grupo Popular pide. El Gobierno de la Región lo ha hecho.

Igualmente, dije aquel día y le, y se le ha repetido por mi boca el Consejo de Gobierno al Alcalde de Aledo que la Comunidad Autónoma desde el principio estaba por conseguir de todas formas que Aledo no se marginara. Hay acuerdos de Consejo de Gobierno en los que a través de la Consejería de Agricultura se habilitan unos créditos especiales para los pueblos a los

que no estarían acogidos a los beneficios del Decreto 4/87, de 13 de Noviembre, con un, por un periodo de dos años, al 11%, con una financiación de entre 2 1/2 y 3 1/2 puntos, lo que daría créditos del orden del 7 1/2 al 8 1/2, muy próximos a los que realmente se pueden acoger. Estamos en el intento de conseguir que se pueda, si no ser declarado «Zona catastrófica» por lo menos acogerse a los mismos beneficios. Las últimas informaciones que tenemos del Presidente de este Gobierno regional que estuvo en Madrid hace dos días y en la, en el Ministerio de Interior le aseguraban que no veían ningún problema y que creían que posiblemente Aledo se podría acoger y que en muy breves días tendría la confirmación.

Las gestiones se han estado haciendo y, en cualquier caso, lo que este Gobierno regional dijo y repite es que Aledo no será marginado y que adonde no llegue las disposiciones del Real Decreto 4/87 llegarán las de la Comunidad Autónoma que, indudablemente, se, quizás sea mejor no mover mucho qué municipios habría que meter, qué municipios habría que sacar, yo algunas veces ya me he quedado un tanto confuso si se trata de introducir nuevos municipios, si de sacar algunos. Creo que lo mejor es no moverlo mucho, creo que es lo mejor para todos, y, en cualquier caso, pues esa sentencia latina a la que un Diputado de esta Cámara es muy aficionado a sentencias latinas y griegas, «in dubio pro reo», pues más vale, ante la duda, que lo dejemos dentro que intentemos ayudarle que, que lo dejemos fuera, si no podemos de una manera, de otra.

En cuanto a que sí ha sido una de la pocas veces que la Región de Murcia ha tenido el privilegio, me suena mal la palabra privilegio porque, la verdad, no creo que sea ser declarado «Zona catastrófica» un privilegio, más es bien el paliar una desgracia anterior, pero, en fin, pues ese, el privilegio de ser declarado «Zona catastrófica» de alguna forma ha contribuido a él este Gobierno regional y su Presidente, nos halaga, y vamos a intentar por todos los medios que si no fuera declarado «Zona catastrófica» por lo menos se pueda acoger a los mismos beneficios, como parece ser que va a suceder, y en cualquier caso garantizar que la Comunidad Autónoma va a llegar a Aledo paliando en parte adonde no puedan llegar las medidas del Gobierno central.

Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

Turno de fijación de posiciones. General para todos los Grupos lo voy a dar, Sr. Cerdá, lógicamente. Tiene usted, lógicamente, como autor y proponente de la Moción...

Antes de entrar en el turno de fijación de posiciones, a lo mejor el Sr. Consejero de Agricultura clarifica bastante más las posturas y no es necesario el turno de fijación.

Tiene usted la palabra, Sr. Consejero.

**Sr. CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA: (D. ANTONIO LEON)**

Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías:

Bien, la noche del 4 al 5 de Octubre del presente año se produjeron lluvias y granizo que afectaron a algunos municipios de la Región, en concreto, en el valle del Guadalentín, a los de Aledo, Totana y Alhama, viéndose afectados fundamentalmente las producciones de uva de mesa.

Los daños que fueron evaluados pocos días después por los servicios competentes de la Consejería de Agricultura nos aportaban daños en el municipio de Aledo en una superficie de 300 hectáreas, con daños en infraestructuras, por importe de 100 millones de pesetas y daños en producciones, en pérdidas de cosechas, por importe de 400 millones de pesetas, a estos había que añadir daños inferiores en invernaderos de flor cortada del orden de unas 10 hectáreas afectadas de invernaderos de flor cortada; en Totana había 150 hectáreas de parral arrasadas; en Alhama, 80 hectáreas de parral y cantidades poco relevantes de otros cultivos. También había daños en el pedrisco de esa noche, en los municipios de Jumilla, Caravaca y algunos dispersos en el resto de la Región. Las pérdidas globales en infraestructuras y pérdidas de cultivos, globales, a nivel de la Región se evaluaron en 830 millones de pesetas de daños en cultivos más los 100 millones de daños en infraestructuras que se localizaban en el municipio de Aledo porque allí hubo parrales que fueron derribados y arrastrados por la fuerza del pedrisco y los arrastres subsiguientes.

Esto quedó de manifiesto, incluso, en la reunión que convocó, teniendo en cuenta la Moción aprobada por esta Asamblea, creo recordar que el pasado día 6 de Noviembre, el Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma que convocó a todos los alcaldes de la Región y fue hecho constar por el propio Alcalde del municipio de Aledo que hizo referencia al presentar los daños de su municipio que estos correspondían a los

producidos por este pedrisco al que me he hecho, he hecho referencia y no a las lluvias e inundaciones de los días 4 y 5 de el mes de Noviembre

Bien. Conviene señalar, conviene señalar el alto nivel de aseguramiento del parral de uva de mesa en la zona que, en el municipio de Aledo no se han presentado problemas en las valoraciones puesto que como los daños en la mayoría de los parrales eran del cien por cien de la producción no se han producido problemas de valoración y que, aunque el seguro agrario cubre el 72% de la producción, como se ha hecho sobre un precio estimado de 50 pesetas frente a un precio de mercado de 35 ó 40 pesetas la realidad es que en este momento el proceso de actuación de «AGROSEGUROS» y en algún caso la, ante denuncias de los agricultores la Consejería ha instado a «ENESA», pero es este, repito, el caso de Aledo sino más bien de Totana y Alhama, lo que ocurre es que la declaración de «Zona catastrófica» que ha incluido por primera vez el seguro agrario, en el seguro agrario el riesgo de inundaciones conllevaría la paralización del proceso, presumiblemente, la paralización del proceso de pago a los agricultores por las entidades que forman el consor..., «AGROSEGUROS» y por tanto su paso a el Consorcio de Compensación de Seguros, por consiguiente y en base a ello el Consejo de Gobierno, en el acuerdo del día 26 de Noviembre solicita para el municipio de Aledo los mismos beneficios pero sin expresamente hacer la petición de «Zona catastrófica», precisamente para no perjudicar la percepción del seguro agrario por parte de los agricultores porque evidentemente se paralizaría el proceso de pago por «AGROSEGUROS» y entrarían en marcha los mecanismos del Consorcio de Compensación de Seguros.

En cuanto a las medidas adoptadas ya por la Comunidad Autónoma que se ha hecho referencia por parte del Portavoz del Grupo Socialista y por el Consejero de Administración Pública e Interior, evidentemente, en el caso de que pudieran acogerse los agricultores de Aledo a los préstamos del Banco de Crédito Agrícola que también tramita la Caja Rural de Murcia, evidentemente, la línea de crédito que ha sido puesta en marcha por autorización del Consejo de Gobierno quedaría automáticamente sustituida, fundamentalmente más que por el nivel del interés, puesto que la concertación que se ha hecho es al 11% con 2 puntos y medio a agricultores individuales de subvención por la Comunidad Autónoma, 3 puntos y medio si pertenecen a alguna entidad asociativa, bien de producción, bien de comercialización, bien una agrupación de defensa vegetal o a una asociación de tratamientos integrados, por tanto la mayoría de los agricultores de Aledo les queda al 7 1/2, les quedaría a 7 en el caso de que se les aplicara la medida dispuesta en el Real Decreto-Ley pero,

fundamentalmente el beneficio que les podría suponer es en el caso de infraestructuras que sería en vez de dos años, que es el concertado por la Comunidad Autónoma, quedaría a seis años, por tanto créditos de inversión que es lo que plantea el Real Decreto-Ley.

En cualquier caso, en cualquier caso, y como ya ha señalado el Consejero de Administración Pública e Interior, en caso de que estas medidas por parte del Gobierno de la Nación no cuajaran el Consejo de Gobierno está dispuesto a asumir la diferencia de costos de esta líneas de crédito, lo que no se ha querido era posponer el que los agricultores de Aledo pudieran disponer ya de una línea de crédito a la que poder acogerse para abordar los gastos de vuelta a la puesta en cultivo de los parrales afectados.

Nada más y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Consejero de Agricultura.

Sr. Ríos Martínez, tiene usted la palabra.

¿Los dos Grupos van a in...? ¿Las dos fuerzas políticas van a intervenir?

El Sr. Ríos tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

No, no es para sorprenderse de las posiciones en cada momento para las propuestas.

Yo considero que definir algo así que, por una vez que hemos sido declarados «Zona catastrófica» y teníamos que haber metido a todos los municipios, es un argumento, de verdad, un poco para sostenerlo. Es más, si me permiten Sus Señorías, yo, si tuviese que pronunciarme ni siquiera incluiría todos los términos municipales incluidos sino las partes afectadas, ¿por qué?, porque la declaración de «Zona catastrófica» tiene que posibilitar a las personas verdaderamente afectadas y en, en grado alto de afectación el poder recuperar y restablecer su posibilidad económica cara al futuro, no utilizar esa figura para que todos los términos puedan beneficiarse, es decir, no se puede, no somos todos buenos por ser murcianos, no tenemos todos los mismos problemas por ser murcianos, no, somos más o menos afectados en función del grado de incidencia que nos han, nos hayan dado los propios da-

ños. Por eso, incluso, la declaración de «Zona catastrófica» de los términos municipales tenía que haberse hecho sobre las zonas, porque además eso nada más que hay que verlas, las zonas verdaderamente dañadas y con grado alto de daño.

Pero es más, yo creo que en la propuesta que se nos hace, en la propuesta que se hace, que es de incluir un municipio en concreto, yo hacía referencia, los daños de agricultura son sobre cosecha, ¿es cierto o no es cierto que el porcentaje más alto, es decir, el porcentaje de seguro que existe en la uva es más alto que en otros sectores, o no?, y, si es cierto los agricultores están percibiendo ya unos beneficios por el propio seguro. Es decir, no existe la misma gravedad, no digo que no, que, que sea aquello un folklore que, que bueno, bien bendito sea que haya venido el granizo, no, no, no digo eso, digo que los daños o/y la forma o las capacidades para hacer frente a ese problema está en distinta situación los de Aledo que la gente de Benjil, que la gente de San Pedro, que la gente de las pedanías de Murcia, no es lo mismo, no es lo mismo por mucho que se quiera mantener.

Por ello, yo estoy en contra de la filosofía, primero, la seguida por el Consejo de Gobierno de meter a cuantos más municipios mejor y todos los términos municipales porque no es así, y, segundo, ni mucho menos ir ahora cumpliendo uno a uno a los demás. ¿Que lo ha solicitado el Consejo de Gobierno?, pues miel sobre hojuelas, se ve que es que aquí el que más cerca tiene el Gobierno más actúa de esa forma, yo, como se ve que lo tengo un poco lejos no quiero hacer paternalismo con la forma de ejercer el poder.

Nada más, Señorías. Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos Martínez.

Sr. Egea, tiene usted la palabra.

Sr. EGEE IBÁÑEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Voy a fijar la posición del C.D.S. después de la distintas intervenciones, y siento que el Portavoz del Grupo Popular se haya sorprendido por las posiciones que hemos adoptado desde otros Grupos Parlamentarios.

El Grupo Parlamentario al que represento o, el C.D.S. considera que los daños no fueron producidos

en Aledo por las inundaciones y, eso dificulta el que se declare en «Zona catastrófica y, como vulgarmente se dice, el tirar de la cuerda demasiado puede llevar a romperla.

Lo que se ha dicho es que los agricultores de Aledo han experimentado graves pérdidas que no sólo han afectado a las cosechas sino que también le puede haber afectado a las explotaciones y que por lo tanto es una situación difícil para ellos, es conocido que los agricultores de Aledo tienen unos cultivos que no producen elevadas rentas y que tienen que hacer frente por lo tanto a las inversiones para poner en marcha sus explotaciones y que, de alguna manera deben de repararse los daños que han experimentado los agricultores de Aledo. Y nosotros nos hemos manifestado desde el primer momento en este sentido, en que deben de ser reparados los daños o al menos paliados pero, hemos oído las intervenciones del Consejero de Administración Pública e Interior y del Consejero de Agricultura en el cual se nos asegura que los daños que se han producido en Aledo van a ser reparados en las mismas condiciones que si hubiera sido un municipio declarado dentro de la «Zona catastrófica», y esto es así porque tampoco es obvio que nosotros sepamos aquí que la importancia financiera de esta ayuda no es mucha. Es decir, Aledo es, como todos sabemos, un municipio pequeño, los agricultores afectados tampoco son muchos y esto es una cantidad realmente pequeña para la Comunidad Autónoma y se puede hacer sino, probablemente otra situación hubiera sido en el deseo de intentar conseguir que fuera declarado «Zona catastrófica».

Luego, manifestamos que estamos desde el primer momento en que se repare la situación que se ha producido en Aledo pero que difícilmente podemos abogar ahora mismo para que se incluya dentro de la «Zona catastrófica». Lo que hemos abogado es porque reciban un apoyo financiero o, reciba un apoyo financiero en las mismas condiciones que los demás municipios que han sido declarados «Zona catastrófica», y yo deduzco de las intervenciones que han tenido los dos Consejeros anteriormente en que esto va a suceder así.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

D. Antonio Cerdá. Tiene usted la palabra, Sr. Cerdá.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente, por su bondad.

Sres. Diputados:

Bueno, vamos a ver si podemos poner algo en claro.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista, yo quisiera, la verdad, y además vamos a probar y voy a admitir esa Moción inciden..., o sea, esa transacción, transaccional que hay pero, yo quisiera que usted se pusiera de acuerdo antes con su Gobierno, yo creo que usted debe defender, apoyar en todo momento al Gobierno, o en la mayor parte de las veces, pero yo creo que no con los ojos cerrados porque, claro, eso yo creo que está haciéndole un flaco favor a esta Cámara y a la condición de Diputados, hay que ser obedientes con San Esteban pero, vamos, no llegar hasta el grado de, de sumisión.

Yo, después de oír a los dos Consejeros, después de oír a los dos Consejeros, la verdad, hay contradicción entre los dos porque yo estoy de acuerdo, y además es innecesario porque, total, vamos a aprobar la Moción, yo sí estoy seguro que la vamos a aprobar porque estamos de acuerdo el Grupo Socialista, el Gobierno y nosotros, estamos de acuerdo y por lo tanto la vamos a aprobar porque, como me dice el Sr. Consejero que está el Gobierno haciéndose gestiones y que cree que va a conseguir la declaración de «Zona catastrófica» para el municipio de Aledo yo lo que pido en mi Moción me parece, es que es eso, es que el Gobierno regional que haga esas gestiones para que se incluya también, que no quiere decir que el Gobierno nacional va a admitirlo, pero estamos totalmente de acuerdo con eso. Ahora, yo tampoco comprendo después lo que dice el Sr. Consejero de Agricultura cuando dice que no hay que hacer esas gestiones para que los agricultores puedan recibir lo de «AGROSEGUROS», lo de los seguros, eso es una contradicción, Sr. Consejero, o sea, ¿se está haciendo o no se está haciendo esa gestión?, si se está haciendo esa gestión, bueno, pues yo creo que además cuando se declara «Zona catastrófica» el Estado asume todos los compromisos llevados a cabo por las compañías de seguros, eso lo asume el Estado y por lo tanto no hay que tener, ni los agricultores ni nadie tiene que tener ningún miedo a que eso se lleve.

Por lo tanto, yo creo que hay una contradicción, y nosotros por lo tanto vamos a aprobar y voy a admitir, Sr. Presidente, esa transaccional de que apoyemos la gestión que el Gobierno está realizando para que se declare el municipi..., o, que se incluya el municipio de Aledo dentro de los municipios declarados como «Zona catastrófica». Veremos si se consigue, veremos,

si no se consigue estoy de acuerdo y además creo que es necesario las ayudas que desde el Gobierno regional van a venir para ese municipio pero, por lo tanto, yo admito esa transaccional y, por lo tanto, estoy seguro que también se va a aprobar por el Gobierno, por el Grupo Socialista y por este Diputado que lo propone.

Por lo tanto, nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Cerdá, pero en una Moción difícil es admitir transaccionales sino que usted exprese hacer, admitir sugerencias y pase por escrito a la Mesa qué sugerencias son las que le han hecho los Grupos y usted acepta para someter a votación la Moción.

Sr. CERDA CERDA:

Sr. Presidente, si quiere pido cinco minutos de receso o, si quiere, verbalmente se las expongo desde aquí.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Pues, si es suficiente verbalmente y nos evitamos el receso...

Sr. CERDA CERDA:

Yo creo que es suficiente verbalmente porque, si yo digo «Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia para que de forma inmediata gestione ante el Gobierno de la Nación declaración de «Zona catastrófica» del municipio de Aledo, promulgando el efecto...», o sea, «...promulgando al efecto la Orden Ministerial correspondiente y por lo tanto habilitándole para recibir las ayudas de todo tipo y naturaleza que tal declaración lleva consigo». Como me consta, de acuerdo, por boca del Sr. Consejero de que esa gestión ya la ha hecho el, el Consejo de Gobierno por lo tanto se está aprobando, se está aproba..., porque yo creo entre otras cosas que si nosotros esta petición del Consejo de Gobierno viene aprobada por esta y viene corroborada o reseñada por esta Asamblea yo creo que tiene mucha más fuerza que si va solamente por el Consejo de Gobierno.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Cerdá. Sr. Cerdá...

Ruego a Sus Señorías silencio, por favor.

La sugerencia.

Sr. CERDA CERDA:

La sugerencia es que admito la propuesta de, del Consejo de Gobierno...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

No, es que en mociones no hay propuestas del Consejo de Gobierno, son de los Grupos Parlamentarios, Señoría.

Sr. CERDA CERDA:

Pues, la propuesta del Portavoz Socialista en el que dice que si nosotros, está dispuesto a que nosotros sigamos apoyando la gestión del Gobierno pero, como el Gobierno, digo, ha dicho de que está realizando esa gestión supongo que el Portavoz Socialista, que a lo mejor eso lo desconocía, no tendrá inconveniente de que eso incluya también en la Moción, o sea, apoyar las gestiones que el Consejo de Gobierno está haciendo para que se declare el municipio de Aledo como «Zona catastrófica», supongo que el Portavoz Socialista no tendrá ningún inconveniente en que eso se apoye, Sr. Presidente. Y ahora, el Portavoz Socialista pues tiene su..., cuando Su Señoría se lo considere.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Cerdá, por favor. Sr. Cerdá, usted transforma en este momento su Moción, diciendo: «Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad...».

Sr. CERDA CERDA:

Mas que instar, quito la palabra «Instar», digo: «Apoyar al Consejo de Gobierno con las gestiones que está realizando ante el Gobierno central para que se declare el municipio de Aledo como «Zona catastrófica», con todas las ayudas que ello lleva consigo». ¿Está claro?. Nada, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Cerdá. Muchas gracias.

Sr. Egea, tiene usted la palabra.

Sr. CONSEJERO DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR: (D. RAFAEL EGEA)

...de Gobierno del día 26 de Noviembre: «Según resulta del borrador del Acta de la sesión celebrada por el Consejo de Gobierno el día 26 de Noviembre de 1987, considerando el informe emitido por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca sobre los cuantiosos daños producidos en el sector agrario de Aledo a consecuencia de las lluvias y pedriscos desde el pasado mes de Octubre, el Consejo de Gobierno acuerda solicitar del Gobierno de la Nación que autorice la inclusión del expresado municipio entre los que puedan acogerse a las medidas urgentes que hace referencia el Real Decreto...», eso quiere decir que se puede conseguir la que se incluya en la declaración de «Zona catastrófica» o que, sin estar incluido en la declaración de «Zona catastrófica» se pueda acoger a los mismos beneficios, puntualizo.

Segunda puntualización. En cualquier caso, la Comunidad Autónoma de Murcia pretende, de la manera que sea, paliar, caso de que no se produzca esto; ahora, quédese claro, hay una serie de circunstancias que la Comunidad Autónoma de Murcia no está capacitada, no es competencia suya resolver, verbi gracia: moratorias, exenciones fiscales, etcétera, etcétera, que eso va solamente en la declaración de «Zona catastrófica» va acogida a ello.

Sólo la puntualización. Gracias, Sr. Presidente. Gracias, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO
MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

Tiene usted la palabra, Sr. Escribano..., para fijar su posición.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, decir que no sé si el Grupo Parlamentario Socialista o el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha mostrado sumisión o no, desde luego lo que sí que ha mostrado es información, cosa que el Portavoz del Grupo Popular no lo ha mostrado, porque, evidentemente, cuando algo se discute en esta Cámara el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista

trata de estar informado al máximo y saber lo que el Consejo de Gobierno ha adoptado ya como propuesta para poder aquí saber exactamente qué postura adoptar.

Yo vuelvo a repetir las posiciones del Grupo Parlamentario Socialista. Los daños que se produjeron en Aledo no fueron provocados por las inundaciones, el Consejo de Gobierno ha hecho muchas actuaciones ya en relación con esos daños por parte tanto de la Consejería de Agricultura como por el mismo Consejo de Gobierno en su totalidad, y lo que yo he propuesto al Sr. Cerdá, Sr. Presidente, ha sido que la Moción quedara redactada en los siguientes términos: «Apoyar todas las gestiones efectuadas por el Consejo de Gobierno y las que se puedan efectuar para que se solicite del Gobierno de la Nación que autorice la inclusión del municipio de Aledo entre los que puedan acogerse a las medidas urgentes a que hace referencia el Real Decreto-Ley 4/87, de 13 de Noviembre». Eso es, textualmente, lo que yo he propuesto al Sr. Cerdá y, por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista estaría de acuerdo en aprobar esa Moción.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO
MOLINA)

Señoría, por favor, como usted lo tiene escrito y el Sr. Cerdá no, ruego que me lo pase para someter a votación porque es una sugerencia que hace suya que transforma totalmente la Moción, lo digo por algún precedente que tenemos anterior en esta Cámara.

Sr. Cerdá, ocupe su escaño, por favor.

Señorías, ahora daré un turno por si algún Grupo, a la vista de la nueva redacción de la Moción tiene algo que decir. Les ampara el Reglamento.

Por consiguiente, esta Presidencia va a someter a votación el siguiente texto:

«Apoyar todas las gestiones efectuadas por el Consejo de Gobierno y las que se puedan efectuar, se puedan realizar, para que se incluya al municipio de Aledo entre los que puedan acogerse a las medidas urgentes a que hace referencia el Real Decreto-Ley 4/1987, de 13 de Noviembre».

A la vista de la nueva redacción y al amparo del vigente Reglamento de la Cámara, si algún Grupo quiere variar su posición tiene, o fuerza política, tiene un turno de dos minutos.

Tiene usted la palabra, Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Desde el escaño. Muy brevemente.

Una vez leída íntegramente por la Presidencia la Moción redactada por el Portavoz Socialista, yo, personalmente, como lo que se pide no es la declaración de «Zona catastrófica» sino que pueda acceder a las ayudas, y nosotros no tenemos ningún problema para que los vecinos de Aledo y de cualquier municipio, de cualquier municipio que pueda haber sido dañado por el tema de las inundaciones pueda acogerse a ellas, nosotros vamos a apoyar esa propuesta del Grupo Socialista.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. Egea, dos minutos.

Sr. EGEEA IBÁÑEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

El Grupo Parlamentario al que represento, el C.D.S., considera desde luego conveniente apoyar todas las gestiones que se vayan a hacer con la finalidad de poder ayudar a los agricultores de Aledo que han experimentado graves pérdidas con las lluvias torrenciales.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

No tiene usted que variar su posición, ya la ha manifestado en varias ocasiones.

Sr. CERDA CERDA:

No Sr. Presidente, solamente...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Tiene usted la palabra, Sr. Cerdá.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Solamente es alegrarme, porque corregir es de sabios, de la postura de los componentes del Grupo Mixto que, ante la nueva, el nuevo giro que ha tomado la Moción, de que la apoyen porque la Moción es prácticamente la misma, en vez de «instar» es «apoyar» las gestiones que se están realizando ya, o sea que no las tienen que hacer, que se están realizando, pero es la misma, yo me alegro de que la apoyen porque, en fin, yo creo que el municipio de Aledo lo pequeño y los grandes daños que ha tenido..., creo que se lo merecen y, además, y como dice muy bien el slogan, rectificar es de sabios y algunos solamente aciertan cuando rectifican.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Cerdá.

Sr. Escribano.

Sr. Ríos... Por favor, guarden silencio.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Una vez que puedo sacar el micrófono, pues...

Simplemente decir que la Moción que efectivamente acabo de redactar lógicamente va a apoyar el Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias.

Por asentimiento, se somete a votación.

Queda aprobada la Moción redactada por alternativa o consensuada con el Grupo Parlamentario Popular.

Explicación de voto.

Tiene usted la palabra, Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente. Ruego que también me proteja en el uso de la palabra cuando están hablando demás miembros de la Sala.

Voy a intentar explicar el porqué he votado a favor esta propuesta no variando mi posición sino, alegrándome de que las gestiones que se hagan en el caso de Aledo, como de cualquier otro municipio, posibiliten que las personas que se han visto perjudicadas por un daño no previsto, como pueden ser el granizo, como pueden ser las inundaciones, sean apoyadas desde la Cámara. En ese sentido, si alguien ha rectificado que explique porqué ha rectificado.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias.

Sr. Egea.

Sr. EGEE IBAÑEZ:

Sr. Presidente, en nombre del Grupo Parlamentario, el C.D.S., solamente tengo que..., perdón, de la fuerza política C.D.S., tengo que manifestar que mi Grup..., el, esta fuerza política no ha cambiado su posición, yo, me parece que ha cambiado la Moción, o sea, los términos de la Moción, por lo tanto he de decir, me he visto obligado a tomar otra alternativa, la cual es favorecer todas las gestiones que se lleven a cabo para reparar los daños que han experimentado los agricultores del municipio de Aledo, y por eso en este caso hemos votado que sí.

Siento que el representante del Grupo Popular, pues, cuando él rectifique considere que los demás rectificamos.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

Para explicar su voto, Sr. Cerdá.

Sr. CERDA CERDA:

Para explicar mi voto, Sr. Presidente.

Gracias Sr. Presidente.

Pues, como he dicho antes ya, congratularme de, del apoyo de toda la Sala, de todos los, las fuerzas políticas representadas en esta Asamblea a esta Moción, y yo sigo pensando, o sea, que la Moción prácticamente es la misma, solamente cambiar la palabra «instar» por «apoyar» y por lo tanto me sigo alegrando de que si

esa palabra, cambiar esa palabra ha servido para que algunas fuerzas políticas cambien el sentido del voto me alegro nuevamente de ello.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Cerdá.

Sr. Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que si el Grupo Popular cambiara muchas veces más cosas podríamos llegar a unanimidades, como en esta ocasión, gracias al cambio, pues se ha producido la unanimidad en esta Cámara.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias.

El segundo punto del orden del día es el debate y votación de la Moción, proponiendo la ubicación de un centro de Intervención de Cereales en Caravaca de la Cruz, formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular.

Ahorro a Sus Señorías la lectura de la Moción que fue publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional el día 20 de Noviembre, cuando, admitida al trámite el 18 de Noviembre.

La Junta de Portavoces acordó su inclusión en el Orden del Día, y el proponente, de acuerdo con el Reglamento, tiene quince minutos para su defensa.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señorías:

Es un honor para este Diputado dirigirse al Pleno de la Asamblea, sobre todo cuando se trata de recabar su estimada atención sobre la política de las cosas concretas en nuestra Región de Murcia, y, hablando de co-

sas concretas, sin duda alguna y puesto que Sus Señorías conocen el contenido de la Moción, estarán de acuerdo conmigo en que la propuesta o, la petición de que se ubique un Centro de Intervención de Cereales en Caravaca de la Cruz es una cuestión puntual, concreta, que viene avalada por suficientes razones.

Decir que el área comprendida por Caravaca de la Cruz, por Moratalla, por Calasparra, por Cehegín y por las pedanías altas de Lorca constituye indiscutiblemente el centro o el área principalmente productora de cereales en la Región de Murcia; decirles que en ese área se produce más del 42% del trigo que se produce en la Región de Murcia, más del 45% de la cebada que se produce en nuestra Región y más del 28% de la avena que se produce en nuestra Región; decir que prácticamente la superficie dedicada en ese área al cultivo de cereales es del orden del 50% de la superficie dedicada en toda la Región de Murcia al mismo cultivo y que, las producciones se pueden estimar entre 42.000 y 60.000 toneladas de cereales en la misma; y decir, y quiero recabar su atención sobre ese hecho, que existe un factor de concentración de la producción en aquella zona, de manera que si estoy hablando de porcentajes hay que añadir, para tener un conocimiento más exacto de la realidad, que mientras en ese área tan concreta se producen porcentajes tan elevados en el resto de la Región la dispersión en las producciones es muy alta y digamos que no podemos destacar núcleos fundamentalmente productores de cereales con la misma intensidad con la que se produce en aquella parte de nuestra Región de Murcia.

Es por tanto que conviene, y habida cuenta que la normativa de la Comunidad Económica Europea limita los puntos de intervención, conviene solicitar de quien corresponda que en esa zona y concretamente en Caravaca de la Cruz se ubique un punto de intervención que sustituya al que de manera precaria y, digamos, con cierto futuro provisional en este momento está funcionando porque, una adecuada política de costos debe tender a disminuir los costos de entrega de los cereales en los puntos de intervención.

Decir a Sus Señorías también, como justificación de esta petición que aquí hacemos, que la intervención o el punto de recogida es un servicio público y como tal debe ajustarse a criterios de eficacia y a criterios de economías, y no me discutirán ustedes que no hay criterios o no hay razones de eficacia y de economía que vayan en contra de la propuesta que en este momento aquí les estoy haciendo y, al hacer esta propuesta no desconozco que existe otro proyecto o, otra propuesta en la cual se establecen otros puntos de intervención. Yo no quiero en este momento que la misma suponga un desmerecer de otros puntos, ahora, eso sí, quiero

que para que quede formada la voluntad de esta Cámara pese en ella los criterios de economía, de idoneidad y de algo que es indiscutible y que les he expuesto a Sus Señorías antes: Caravaca es el centro de el núcleo productor de cereales más importante de la Región de Murcia y no tendría sentido que, desconociendo este hecho, se distribuyeran los puntos de intervención fuera de la comarca porque eso sin duda alguna iba a redundar en un perjuicio económico de los agricultores y, en definitiva, en un perjuicio de la economía agraria regional, y, como yo creo que quienes aquí estamos no tenemos ningún interés, sino todo lo contrario, en perjudicar el servicio a los agricultores y en perjudicar sus economías agrarias, creo que no va a haber ningún problema en que esta Cámara apoye la Moción que de manera digamos absolutamente objetiva someto a la consideración de Sus Señorías.

Por eso yo, una vez más, les reitero la petición que ella entraña, que se solicite, que se inste del Consejo de Gobierno, y soy consciente de que a veces el Consejo de Gobierno, cariñosamente, se queja de que pretendemos mandarle de recadero a Madrid, yo pienso y se lo digo con mucho cariño al Consejo de Gobierno que cuando uno va a Madrid a solicitar mejoras para los agricultores de Murcia, aunque se pudiera considerar hasta cierto punto recadero yo también le digo para confortarlo que no hay recado más honroso que el llevar las aspiraciones de los ciudadanos de esta Región y de los agricultores de esta Región y, eso sí, luchar para que se conviertan en una realidad. Y, en ese camino, yo aspiro a que esta Asamblea Regional inste al Gobierno y, por supuesto, una vez instado respalde todas esas gestiones.

Señorías, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Cánovas.

Turno general de intervenciones.

D. Pedro Antonio Ríos tiene la palabra por 4 minutos.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Ahora sí, ahora voy a intervenir para apoyar la propuesta que hace el Grupo Popular.

No, no hay ningún problema, sin ningún problema, yo creo que no se trata de que el Consejo de Gobierno

haga de recadero sino que el vehículo que tenemos para funcionar, según nuestro Estatuto de Autonomía, es que el Consejo de Gobierno eleve al órgano o a la institución que debe de tomar la decisión las propuestas que nos afectan.

Indudablemente, pensando en que existe un Centro de Intervención de Cereales en otras partes de la Región, como puede ser Jumilla, como puede ser Mula, en donde el índice de producción de cereales es bastante reducido aunque en zonas limítrofes se pueda producir, el caso de Mula es un ejemplo, tiene un Centro y la producción precisamente de Mula no anda, precisamente, por los cereales y en el caso de Jumilla anda más bien por la vid que por el otro lado, existiendo la posibilidad de, en el núcleo donde la producción de cereales es mayor en toda la Región, y es el que se define en la propuesta, tener un Centro de Intervención creo que es positivo y, estoy convencido de que en la Cámara vamos a conseguir unanimidad en esta propuesta puesto que lo que beneficia a todos puede salir por unanimidad, y aquí ahora sí que le devuelvo la pelota al equipo del campo que ahora mismo está enfrente del de la oposición porque ahora puede demostrar si es verdad que podemos llegar a acuerdos en temas de importancia o en temas de interés general.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

D. Enrique Egea tiene la palabra.

Sr. EGEE IBÁÑEZ:

Sr. Presidente. Señores Diputados:

El Grupo al que represento o, el C.D.S. es partidario de la aprobación de esta Moción presentada por el Grupo Popular sobre la creación de un Centro de Intervención de Cereales en Caravaca de la Cruz.

Como muy bien ha explicado el representante del Grupo que me ha precedido, o, del primer Grupo que ha intervenido, del Grupo Popular, es en esta zona, en Caravaca, donde se centraliza la mayor producción de cereales, no solamente en Caravaca sino en la parte alta de Lorca, par de Cehegín, parte de Moratalla, es digamos donde está la mayor producción o el mayor grueso de la producción de cereales.

Y, tanto en cuanto el SENPA actúa por delegación del FEOGA en la intervención de los cereales, noso-

tros consideramos que llevarla a cabo en Caravaca sería más aconsejable..., sería aconsejable y que por lo tanto debería de crearse este Centro de Intervención. Tal vez ahora mismo el SENPA tenga determinadas instalaciones en Caravaca, o haya tenido determinadas instalaciones en Caravaca a su disposición que podrían ser utilizadas precisamente para actuar de intervención con respecto a los cereales de los cuales estamos hablando, y, si no estoy en un error, antes tenía unos almacenes en Barranda y en La Encarnación y, después, tenía unas determinadas propiedades en la propia ciudad de Caravaca.

Así pues, es decir, desde el punto de vista que hay otros centros que están alejados de esa zona como pueda ser, incluso, el de Lorca o el de Mula, o el de Jumilla, el Grupo al cual represento se muestra partidario de que la propuesta que se hace en esta Moción de que se inste al Gobierno de la Nación para la ubicación de un Centro de Intervención de Cereales en Caravaca de la Cruz es una Moción que nos parece adecuada y que nosotros consideramos que sería una gestión por parte del Gobierno regional al Gobierno nacional que sería fructífera y sería beneficiosa para todos los agricultores de la comarca del Noroeste o de otras comarcas colindantes.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

El Grupo Parlamentario Popular, ¿va a intervenir en el turno general de intervenciones?. Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Socialista. Sr. Herencia, tiene la palabra.

Sr. HERENCIA BURGOS:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Ciertamente, las zonas referidas tanto de Caravaca, Cehegín, Moratalla, como las pedanías altas de Lorca han sido, son y probablemente lo seguirán siendo productoras tradicionales de cereales, cultivo éste que no siempre ofrece en nuestra Región pues unas garantías de rentabilidad que permitan asumir gastos adicionales a los propios del cultivo como pudieran ser los gastos derivados del transporte. Es por ello que la desaparición del almacén que en estos momentos dispone el SENPA en Caravaca podría suponer en los momentos en que el precio de intervención fuera superior al

del mercado un lamentable golpe a la ya depauperada economía de, economía agrícola de la zona.

En este sentido, nuestro Grupo va a apoyar esta Moción al igual que lo viene haciendo desde el inicio del periodo legislativo en que nos encontramos con todas aquellas iniciativas parlamentarias que se han presentado en este Pleno y cuyo objetivo estuviera orientado hacia la mejora de las estructuras socioeconómicas de nuestra Región y por tanto, naturalmente, a la mejora de la calidad de vida de sus propios ciudadanos.

Es precisamente en estos casos, Señorías, como en otros similares, cuando no nos duelen prendas de sumarnos a propuestas realizadas por la oposición parlamentaria, sin que por ello se nos deba calificar en absoluto de generosidad pero, eso sí, demostrando una vez más que la prepotencia y la arrogancia no son calificativos con los que se nos pudiera tildar en ningún momento, máxime cuando existen razones fundamentadas, como en este caso, para dudar sobre el posible apoyo a la Moción que nos ocupa ya, como Sus Señorías conocen y como se ha dicho anteriormente aquí, la Comunidad Económica Europea limita el número de centros de intervención de cereales, habiéndosele asignado a nuestra Comunidad Autónoma en función del volumen de cosecha que tiene tres centros de intervención a situar en Lorca, Jumilla y Mula y podría además parecer razonable que así fuera que se tuvieran esos tres centros de intervención, no ya tanto en la cuestión de la ubicación, parece, les decía, que podría ser razonable que así fuera ya que los precios de intervención de cereales se han situado, vienen situándose por debajo de los precios de mercado, con lo cual ha provocado que los agricultores la mayoría de las veces ni siquiera ofrezcan sus cereales a los centros del SENPA, a estos centros de intervención de cereales, y no ya en Caravaca donde, como Sus Señorías conocen, supongo que conocerán el tema, el almacén que ahora mismo se encuentra en precario en Caravaca está ocupado desde luego no por cereales sino por maquinaria diversa precisamente porque no existe oferta de ese cereal que lo ocupe, y no ya sino que el agricultor ha dejado de, como decía, de vender el cereal al SENPA pues no ya en Caravaca sino en otros muchos puntos de España durante los dos últimos años como consecuencia de que los precios de mercado, como anteriormente argumentaba, son más favorables en el mercado, fuera de estos centros de intervención que en ellos mismos.

No obstante, insisto una vez más que en aras de ese consenso al que se apela desde esta tribuna en tantas ocasiones nuestro Grupo va a apoyar esta Moción por entender que, de alguna manera, con la medida propuesta se intenta favorecer la rentabilidad de los cultivos de cereal en las zonas a que se hace referencia en

los momentos en que pudieran llegar a cotas naturalmente no deseables.

Eso es todo. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Señorías, a la vista de la unanimidad de las exposiciones de los Grupos, esta Presidencia somete a votación por asentimiento la Moción planteada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Se aprueba la Moción?. Muchas gracias.

¿Quieren algún Grupo Parlamentario o fuerza política explicación de voto?. Muchas gracias.

El tercer punto del orden del día de la sesión plenaria de hoy corresponde a una Interpelación efectuada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez sobre medidas del Consejo de Gobierno para la prevención de los efectos de la contaminación en ciudadanos de Cartagena.

La Interpelación se presentó en el Registro de la Asamblea el día 27 de Octubre y fue publicada, tras su admisión a trámite por la Mesa el día 29, en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, número 10, correspondiente a esta II Legislatura.

El debate se sujeta al artículo 140 y siguientes del Reglamento y el interelante tiene derecho a desarrollarla durante un máximo de diez minutos.

El Sr. Ríos Martínez tiene la palabra.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

El objeto de la Interpelación, siempre se me dice que una cosa es la que escribo, otra cosa es la que digo y otra cosa es la que pretendo sacar como información, yo no quisiera explicar que una interpelación no pretende sacar información del Consejo de Gobierno sino conocer las actuaciones del Consejo de Gobierno y las razones que le han llevado a ello, y, en este caso están bastante bien explicitadas en la parte final de la Interpelación.

El objetivo es solicitar explicación de las actuaciones sanitarias preventivas y de control contaminante en la zona de Cartagena, así como las medidas coordinadas con el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para impedir ese proceso deteriorante por la contamina-

ción, y las medidas de control sobre la actividad de carga y descarga de mercancías peligrosas en el puerto y empresas de alto índice contaminante.

Saltaba a los medios de comunicación, saltaba a la realidad de Cartagena y de la Región, por el mes de Octubre, el 24, la alarma que se producía en Cartagena por un elemento adicional al índice de contaminación que ya sufre en sí. La comarca de Cartagena tiene en su seno una actividad industrial alta, la mayor concentración de toda la Región, y lógicamente la actividad industrial genera un índice de contaminación paralelo al índice de sulfuroso que pueda obtenerse de lo que es la «Española del Zinc» o a la actuación normal que diariamente tenemos en el puerto se venía a sumar, parece ser, digo parece ser porque ni después ni antes se ha venido a cotejar o a comprobar que era verdad esa información, que la descarga de soja había provocado una afectación alta en las personas con deficiencia respiratoria.

Es verdad que durante ese proceso o, durante esas fechas ingresan en determinados hospitales de Cartagena, tanto en el «Rosell» como en el, como el de Marina determinadas personas con afectaciones respiratorias, entraban algunos incluso con asistencia de UVI, con graves síntomas de descompensación respiratoria, cuatro personas quedaron dentro de la UVI, parece ser, con descomposición grave del proceso respiratorio y ataques asmáticos agudos. Esto después se quiso decir que no era tan grave o que no iba tanto por el tema respiratorio puesto que la persona que fallecía en aquel momento, no quiero utilizar los fallecidos en ningún momento como un instrumento de crítica política sino de comentario, se decía que había muerto de infarto, o se hacían algunos comentarios, estoy hablando de comentarios que en aquel momento hacían las distintas Administraciones o las distintas personas que recibían..., sin embargo, el propio Director del Hospital del «Rosell» decía que aquello no era sostenible; no digo las palabras exactas que decía aunque textualmente estaban en los medios de comunicación.

Es cierto que con posterioridad se siguió descargando soja, esa soja salía de un barco parece ser chipriota, el «Federal Mass», que estuvo descargando algunos días posteriormente parece ser que humedeciendo la semilla con aceite crudo; incluso, se estuvo hablando de si se podía descentralizar la descarga llevándola o orientándola hacia otros puertos de la zona de la Región, que no solamente el puerto de Cartagena, para así sacar, distribuir esos propios efectos.

Lo cierto y verdad es que un pueblo como el de Cartagena, bastante sensibilizado por el tema de la contaminación a diario, que está viendo depredada recur-

sos naturales suyos por la acción minera, en unos casos, o por la emisión hacia el Mediterráneo en el caso de Portmán, y otros, veía cómo la contaminación atmosférica, la contaminación de las industrias se veía además incentivada por una contaminación que provocaba graves incidencias en la población.

El objetivo de la Interpelación, por tanto, no es el sacar de quicio ese hecho, sino, ¿qué actuaciones se han hecho desde la Comunidad Autónoma y de qué forma se actúa en estos casos concretos puesto que el tema de la soja ya venía precedido en otros casos concretos, en otras regiones como la catalana, de una actuación determinada?, ¿qué medidas preventivas cuando se tiene la información de esa actuación?

Yo tengo que reconocer que, según mi información, la autorización para la segunda descarga del barco fue hecha precisamente por Sanidad, por el Ministerio de Sanidad fue ordenada, no por nosotros, no por nuestra propia Comunidad Autónoma, es decir, cumplía los requisitos, no había problemas según el propio Ministerio de Sanidad. De todas formas, todos sabemos, yo no quiero coger el tema de la soja puntual sino el tema global de toda la zona de Cartagena en la contaminación diaria y estable, nosotros sí que tenemos actuaciones desde nuestros Presupuestos y desde la Administración regional sobre el tema de contaminación industrial, han venido; sé que esto está en vías, no digo que lo estoy haciendo ahora mismo, está en vía de una conjunción de todas las actuaciones en el seno de la Agencia del Medio Ambiente, sé que esa puesta en marcha de la Agencia está siendo lenta y que quizá haya actuaciones que ahora mismo estén en varias vertientes, por un lado, la prevención sanitaria, el control de la carga y descarga, por otro lado, por otro lado la contaminación industrial, hasta que eso llegue a un órgano único que sea la Agencia a lo mejor pasa algún tiempo pero, lógicamente, las medidas preventivas y las actuaciones rápidas ante estos temas debiera de ser muy muy impulsada.

No quiero entrar por tanto en lo que significa la distribución de competencias, si el Ayuntamiento decía que la competencia era de la Comunidad, que quien tuviera queja que se dirigiera a la Comunidad Autónoma; si la Comunidad Autónoma dice, bueno, que la actuación o la autorización no era suya para el tema de la carga y descarga sino que era, sino, qué respuesta tiene la Administración ante una situación que de verdad alerta a unos ciudadanos que viven en una comarca o que viven en una Región quizá con demasiada proyección, quizá con mucho peso informativo, pero no porque sea informativamente amplio quiere decir que tenga mayor o menor respuesta de la Administración, quiero decir, separar por un lado lo que es el

peso de la información de lo que debe ser la actuación de la Administración, a mí me interesa exclusivamente la actuación de la Administración y sobre todo, una vez pasado esto, qué medidas se van a adoptar cara al futuro para evitar estas actuaciones o estas realidades que se han producido en concreto en Cartagena en esta última fecha.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

El Consejo de Gobierno. Don José Almagro tiene la palabra.

Sr. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA: (D. JOSE ALMAGRO HERNANDEZ)

Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías:

Bueno, realmente el Sr. Ríos es consciente de que está planteando un tema puntual grave, muy grave, puntual pero que forma parte de un tema de conjunto que es el tema de la contaminación atmosférica en Cartagena, tema por supuesto del mayor interés y tema que ofrece, y el Sr. Ríos lo sabe bien, ofrece grandes dificultades.

Desde un punto de vista de contaminación atmosférica, la zona de Cartagena presenta la característica de tener una importante industria pesada con grandes efluentes de contaminación y que en cuanto a su ubicación desafortunadamente, desde el aspecto de la dispersión atmosférica tiene inconvenientes que se plantean por las circunstancias que concurren tanto de orden atmosférico como de carácter orográfico.

Estas circunstancias vienen de lejos, efectivamente, como vienen de lejos los asentamientos industriales que en su mayor parte ha ocasionado este daño, y las medidas también hay que reconocer que van viniendo desde lejos.

Yo ruego, voy a ser breve de todos modos pero, ruego a Su Señoría que tenga paciencia porque le hablaré de lo que está haciendo en relación con estos temas la Comunidad Autónoma.

La Comunidad Autónoma que recibe efectivamente competencias en materia de gestión del medio ambiente en el Estatuto de Autonomía, y concretamente

en su artículo 12, competencia, insisto, de gestión y que dentro del proceso de transferencias recibe los correspondientes servicios y funciones por un Decreto de 1982 que transfiere la materia medioambiental industrial pero con excepción de la industrias del grupo A que, como es sabido, son las más importantes y las que tienen un mayor valor, valor negativo, contaminante, las industrias del Grupo A, que así se clasifican en el Decreto de 1975 de desarrollo de la Ley de Protección del Ambiente Atmosférico, de 1972. Es en 1985 cuando efectivamente recibe en su plenitud el bloque de funciones y de servicios medioambientales; ya veremos lo que sucederá, lo que estaba sucediendo en 1985.

En 1979, se aprobó el Plan nacional de saneamiento atmosférico de Cartagena, se realizó una primera fase, una primera fase que hay que reconocer que tuvo un efecto bastante positivo porque redujo considerablemente los niveles de sulfuroso, de partículas en suspensión y de óxidos de nitrógeno que son los que influyen fundamentalmente en la contaminación en Cartagena.

Queda realmente a partir de entonces, y sobre todo cuando empiezan a desarrollarse aunque lentamente las acciones de la segunda fase, segunda fase de ejecución del Plan nacional de saneamiento atmosférico de Cartagena que se aprueba en Agosto de 1982, queda, empieza a quedar Cartagena y queda definitivamente por debajo de los niveles de ignición considerados habitualmente como máximos. Desde entonces, lo que Cartagena padece desgraciadamente con relativa frecuencia es ocasiones episódicas que tienen su origen normalmente y están documentadas además en circunstancias excepcionales de carácter industrial; últimamente se ha producido una que al parecer, al parecer y teniendo en cuenta la conexión con un acontecimiento similar en Barcelona, puede estar relacionada con otro tipo de actividad, el desembarco de la semilla de soja en el puerto de Cartagena.

Y bueno, y, de paso, ¿qué hizo la Comunidad Autónoma en relación con este extremo?, pues hizo lo que podía hacer porque la competencia para ordenar o no ordenar que se cargue o que no se cargue, o que se descargue o se deje de descargar, correspondía a Sanidad Exterior que efectivamente acordó que siguiera la descarga de mercancía bajo unas condiciones de protección que hicieron que efectivamente las, el brote de asma no siguió, si estaba o no en relación con eso por lo visto no hay datos científicos concluyentes, no siguió y los resultados por consiguiente fueron positivos.

Pero lo que me interesa dejar en claro es que la Comunidad Autónoma, concretamente, la Consejería de Sanidad hizo lo que podía hacer y lo que debía hacer,

hizo un estudio epidemiológico del que disponemos de un informe preliminar sobre el brote de asma ocurrido en el término municipal de Cartagena, Murcia, el día 23 de Octubre de 1987, informe al que naturalmente, por su carácter estrictamente técnico, no voy a dar lectura y pondré a disposición a través de la Mesa, con mucho gusto, de Su Señoría.

Aparte de esto, digo que, cuando en 1985 se reciben plenamente las competencias en materia medioambiental las circunstancias eran las siguientes.

Se estaba en ejecución de la segunda fase del Plan nacional de saneamiento del ambiente atmosférico de Cartagena y la Comunidad Autónoma detecta tres aparentes por lo menos fallos en ese, en esa segunda fase que han influido en que no se haya realizado en su totalidad, ni con la celeridad que habría sido conveniente, uno de ellos es la falta de una información de base, por otra parte, el no tener en cuenta la, los procesos de reconversión industrial que se estaban paralelamente realizando y, por último, el que se imponen medidas correctoras que en algunos casos no están pensadas teniendo en cuenta la tecnología en el mercado, lo que hace difícil a las empresas haberse podido acomodar en su totalidad a la, al cumplimiento de esa segunda fase.

Como digo, lo primero que se detecta es la falta de una información base; entonces, en colaboración precisamente, que es una de las preguntas del Sr. Diputado interpellante, en colaboración estrecha con el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena se encarga un estudio de dispersión atmosférica, de dispersión de contaminantes, naturalmente, se encarga, cuyo importe de adjudicación definitiva creo recordar que era 7.200.000 pesetas, estudio que va a servir de base, como después veremos, para la preparación de actuaciones posteriores de mayor interés. Adelanto que el resultado de este estudio se va a recibir seguramente dentro del mismo mes en que actualmente nos encontramos, así, dentro del mes de Diciembre.

Sobre la base de este estudio lo que se pretende es la elaboración de un plan de saneamiento atmosférico que, en primer lugar, se haga con una máxima participación y fundamentalmente participación de la distintas industrias con sus estudios financieros y tecnológicos; se va, por otra parte, a tener en cuenta el que se llegue a un, a las características de las propias empresas como, por ejemplo, como antes indicábamos, los planes de reconversión a que algunas pueden estar o están afectadas y que, desde el punto de vista de la inclusión en las mismas de costosas nuevas tecnologías pueden aliviar en algunos aspectos el problema; la determinación clara de responsabilidades de cada Admi-

nistración en relación al cumplimiento del Plan, cosa mucho más importante por lo que se refiere a la toma de decisiones en los casos precisamente de emergencia; una determinación clara y concreta de las reducciones de carga o parada de procesos que deben de ejecutarse por parte de cada industria cuando la red de vigilancia acuse niveles de emergencia. Posibles, porque hablamos, todo, de orientaciones de algo que se pretende hacer y que ya digo que se pretende hacer con la máxima participación, posibles medidas a aplicar, sin descartar los traslados de industria o parte de sus procesos cuando las necesidades medioambientales sean lo suficientemente graves como para justificarlo, lo que lleva también a la necesidad de seguir, como se viene haciendo ya por el Consejo de Gobierno, estimulando la posibilidad de diversificar los sectores económicos, especialmente industriales, capaces de generar trabajo en Cartagena.

Puedo señalar también como actuaciones en este camino el cumplimiento, los pasos para el cumplimiento de la Ley de creación de la Agencia de Medio Ambiente, aprobada por esta Cámara por Ley de 19 de Diciembre de 1986, está ya en marcha, cuenta por otra parte, desde un punto de vista normativo, con el decreto de estructura y con un decreto sobre funcionamiento del Consejo de Medio Ambiente.

Y, por último, de que se vienen efectuando importantes gestiones recientes hace sólo dos semanas, y se tiene presente un compromiso dentro de la Dirección General de Medio Ambiente de cooperar eficazmente en el segundo Plan de saneamiento atmosférico cuya propuesta será enviada tan pronto como sea elaborado, será enviada a la Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos, a quien compete actualmente la resolución del asunto.

Y nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Almagro.

Sr. Ríos, para un turno de réplica por cinco minutos.

Tiene usted la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Miren ustedes por dónde yo tengo que congratularme hoy de la respuestas que se me ha hecho por parte del Consejo de Gobierno, respuestas como éstas desde luego satisfacen a quien está en la oposición porque he recibido respuestas, una de información, otra de organización y otra de actuación política, ha sido, bajo mi punto de vista, una de las respuestas más completas que me han dado a mí en una interpelación. Por ello, vaya por delante mi congratulación por ese tipo de actuación, creo que eso significa que se están dando pasos importantes en conjuntar esfuerzos cara al tema de la lucha medioambiental. Ha sido detallada, tanto técnica como políticamente, son dos grados que muchas veces no se casan muy bien, parece ser que están divorciados los políticos de los técnicos.

Y yo, solamente me quedan pedirle dos precisiones y agradecerle que además haya dejado en manos de la Presidencia la información que traía. Una, es la respuesta a algo que antes no se me ha precisado sobre si desde Sanidad Exterior o si desde cualquier organismo se «preveyó» en algún momento la distribución o la descarga en distintos puertos del de Cartagena, si una de las medidas, además de humedecer, era esa posible descarga en otros puertos de la Región.

Y, la segunda pregunta iría en algo que no se me ha quedado a mí personalmente claro, y es, el desarrollo del Plan nacional de saneamiento atmosférico de Cartagena. Decía el Sr. Consejero, el Sr. Secretario General de la Presidencia que había en la segunda fase una serie de actuaciones y que la Comunidad Autónoma había detectado errores en esa segunda fase que le habían llevado a la Comunidad Autónoma a, incluso, plantearse la cooperación, terminaba su intervención diciendo que había planteado la cooperación ante la Administración central en el desarrollo de ese segundo Plan. A mí me gustaría conocer qué es lo que se ha hecho de ese segundo Plan de saneamiento en la fase que esté determinada y cuál es lo que se plantea en solución definitiva. Decía que los errores que había detectado la Comunidad Autónoma eran, por un lado, la falta de información base en el sentido de todo lo que era la estructura de lo que se iba a estudiar, el tema de los procesos de reconversión tanto de fertilizantes como de los otros sectores de la petroquímica, como los sectores en realidad que están en fase de reconversión realmente y, el tema de la medidas correctoras en relación con las nuevas tecnologías, puesto que las propuestas quedaban en relación, según decía el Sr. Consejero, estaba en relación con unas actuaciones tecnológicas que hoy en día están superadas por la, el desarrollo tecnológico. En ese sentido, ¿cuál es la propuesta nuestra, cuál es la propuesta de la Comunidad Autónoma en esa cooperación y en qué parte iría esa cooperación?

He intentado hacer esta intervención reconociendo lo que se tiene que reconocer y en el tono que le gusta al Sr. Consejero de Sanidad, dice: «A mí, cuando hables ahí no me chilles», pues nada, sin chillar.

Sr. Presidente, nada más. Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias.

No tiene inconveniente esta Presidencia en darle un turno...

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD: (D. RICARDO CANDEL PARRA)

En primer lugar, agradecer al Sr. Ríos su tono, bajo, y contestarle a la primera pregunta, quizá la segunda se la va a contestar el Sr. Almagro.

Nosotros hicimos el estudio epidemiológico justo al día siguiente de que ocurrieron los casos de asma, afortunadamente teníamos la información previa de Barcelona, si no hubiésemos estado pues quizá tan despidados como ellos estuvieron en un primer momento, la verdad es que en Barcelona empiezan los problemas en el año 81 y no elabora un informe final hasta el 14 de Septiembre del 86, o sea que llevó tiempo, pero nosotros teníamos la ventaja de conocer aquellos, aquellas cosas y por tanto al día siguiente pudimos terminar el estudio; todavía no nos quedó del todo claro y le voy a decir las dos cosas que nos preocupaban.

Al principio, tenemos, tengo incluso en el coche un mapa muy grande en el que vemos el domicilio y el sitio de comienzo de los primeros síntomas de los diecisiete casos y parecía que correspondía al trayecto de los camiones y por tanto que estaba relacionado con que estos camiones no iban cubiertos debidamente, sin embargo, cuando consideramos la patocronia, el tiempo en que ocurre, en los ataques de asma fundamentalmente, estos ocurren entre las siete de la tarde y las nueve de la noche y entonces los camiones estaban más por el día, pero, sin embargo, lo que nos dicen los servicios meteorológicos es que alrededor de esa hora la dirección del viento cambió y en lugar de ser de tierra a mar empezó a ser de mar a tierra, por lo cual más bien nos orienta a que la posible relación con el grano de soja estaba relacionado con que venía del sitio de descarga.

Su pregunta concreta era: ¿se había intentado llevar a otros sitios?. Bien, parece que en el caso de, vamos,

parece no, es seguro que en Barcelona lo que se llegó a concretar es que sólo ocurrían estos ataques de asma cuando el grano de soja se descargaba por una empresa en particular, cuyo nombre es cuestión de nombrar pero, que tenía un método de descarga distinto, es decir, no era un sistema cerrado sino que más bien era aireándolo con palas, entonces las precauciones era que esto así no se hiciese porque en algunos días con particulares o especiales circunstancias meteorológicas pudieran ocurrir estas cosas, entonces se pensó que como último término pues que allí habían muchos millones de kilos de soja, que no íbamos a tirar al mar, que se lleva a un sitio donde tuviesen este sistema de descarga; no obstante, esto no es competencia nuestra.

Lo que sí hicimos nosotros antes de las veinticuatro horas del suceso es aconsejar a Sanidad Exterior, notificar a Sanidad Exterior que teníamos un problema gordo y que aconsejábamos que el sospecho primero que era la descarga de soja y se parase; así lo hicieron. Después, consultados los expertos que habían participado en Barcelona, etcétera, y sobre todo la Dirección General de Madrid llegaron a la conclusión de que humedeciéndolo de cierta forma y evitando el aireo excesivo y aprovechando ciertas horas o ciertas condiciones del aire esto se podía hacer en condiciones de seguridad y que, efectivamente tenemos que admitir que nada ocurrió cuando terminaron de vaciar el barco que era aproximadamente dos tercios de lo mismo, y creo que a continuación nosotros hemos hecho todos los estudios y los hemos mandado a Barcelona para añadirlos al estudio porque, el tema es de una importancia económica digamos tan grande que los técnicos pues no quieren sacar conclusiones muy definitivas sin pruebas muy tajantes. Así es como están las cosas hoy y nosotros seguimos colaborando con ellos en la medida de los datos que nos piden.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, señor...

Sr. Bustillo, es una in...

Sr. BUSTILLO NAVIA OSORIO:

Sr. Presidente, yo sé que es una interpelación, lo que pasa es que por las contestaciones de esto me gustaría puntualizar dos cosas y, con la benevolencia de esta Sala, son 2 minutos.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Bustillo, tiene la palabra el Consejo de Gobierno para contestar y, desde luego, no me pida benevolencia en algo que el Reglamento es taxativo. En una interpelación, el interpelante y el Consejo de Gobierno. Lo lamento pero el Reglamento está ahí.

Sr. Almagro, tiene usted la palabra.

Sr. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA: (D. JOSE ALMAGRO HERNANDEZ)

Muy brevemente. Sr. Presidente, muchas gracias.

Agradezco mucho la congratulación del Sr. Diputado con respecto a la voluntad de información por parte del Gobierno, voluntad de información que puede estar seguro de que existe siempre y seguirá existiendo.

Yo lo que he dicho en cuanto a la segunda fase del Plan nacional de saneamiento del ambiente atmosférico de Cartagena es que se ha detectado que la lentitud y en muchos casos la no realización de alguna, en algunos casos la no realización de algunas de las medidas eran, en unos casos, porque no se había tenido en cuenta la situación de tecnología en mercado y, por otra parte, los procesos de reconversión, y ahora pues voy a ir un poco más allá, le voy a poner un par de ejemplos sobre esto, yo le daría también esta documentación pero es todavía en una fase de información, no es completa pero a través de la Agencia de Medio Ambiente con seguridad todo esto pues va a estar a disposición del Sr. Diputado y de los ciudadanos en general.

«ENFERSA», por ejemplo, que hizo en la planta de ácido sulfúrico la instalación de una torre de absorción para gases de cola de sulfuroso, en cambio, no hizo el montaje de electrofiltro de gases calientes procedentes de tostación de piritas por estar, según la información, afectada por el proceso de reconversión industrial.

Otro ejemplo. «Aceites Vegetales» no hizo unas medidas correctoras consistente en, sí hizo el redimensionamiento de chimenea pero hizo el lavado de gases porque técnicamente era poco viable, además de que está afectada por el posible traslado de la industria al nuevo polígono industrial.

«ENFERSA» no hizo el lavado de gases de caldera F-4 porque estaba afectada por el proceso de recon-

versión industrial y, «Abonos Complejos del Sureste» no ha hecho la reducción catalítica de gases de cola porque necesitaban un estudio tecnológico de base.

Es decir, son unos ejemplos que quizá aclaren la curiosidad al respecto del Sr. Diputado.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Almagro.

Señorías, concluido el orden del día, se levanta la sesión.

Les desea esta Presidencia un largo y cálido fin de semana, al mismo que observa que algunos Diputados ya se lo han tomado con la suficiente antelación.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente, igualmente se la deseo.

ERAN LAS 19,30 HORAS.